



EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA (CECYTEO) Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CECYTEO (STSCECYTEO), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXAGÉSIMOSEXTA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y DEL ACTA DE ACUERDO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017 RELATIVO AL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL MÉRITO ADMINISTRATIVO, TIENEN A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

CONVOCATORIA 2017

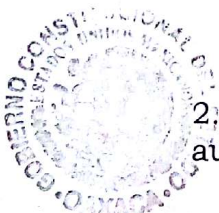
A TODOS LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS PLANTELES, CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE 117 PREMIOS POR LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, AL PREMIO AL MÉRITO ADMINISTRATIVO 2017, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- Los trabajadores que deseen concursar por la obtención del Premio, deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser trabajador administrativo de base del Colegio y afiliado al STSCECYTEO.
- ✓ Haber prestado sus servicios en forma ininterrumpida en algún centro de trabajo del CECYTEO, con una plaza administrativa de base durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017. En caso de que el trabajador haya prestado sus servicios en más de un centro de trabajo o en más de una categoría en éste periodo, el responsable de la evaluación considerará las opiniones de los jefes inmediatos previos.
- ✓ Contar con un mínimo de un año de antigüedad laboral como trabajador administrativo al 01 de julio de 2017.
- ✓ Haber observado buena conducta y buen desempeño en las labores encomendadas por su jefe inmediato superior y no contar con actas administrativas o notas de extrañamiento en el periodo evaluado.

2.- Participarán todas las categorías de las plazas administrativas de base autorizadas al Colegio.





3.- A la publicación de la convocatoria, el día 26 de junio 2017, los trabajadores administrativos que deseen participar deberán solicitar formalmente su registro, requisitando el formato proporcionado en su centro de trabajo u obtenido en la página electrónica del CECyTEO y del STSCECYTEO mismo que una vez requisitado, será entregado a su jefe inmediato (Director en caso de Planteles y EMSaD, Jefe de Departamento, Subdirector o Director de área en Oficinas Centrales) en original, entregando copia al Delegado o Representante Sindical.

4.- El responsable de la evaluación deberá ser el jefe inmediato del trabajador.

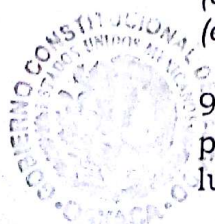
5.- El responsable de la evaluación aplicara un formato para el personal manual y otro para el personal administrativo, de acuerdo a los anexos de la convocatoria.

6.- El plazo límite para el cierre de la convocatoria y que el responsable de la evaluación reciba las solicitudes del personal para participar en el proceso de evaluación será el lunes 3 de julio del 2017 hasta las 14:00 horas.

7.- Una vez recibida la solicitud de parte del trabajador, el responsable de la evaluación en un lapso comprendido del 03 al 07 de julio, procederá a calificar el desempeño del trabajador, mediante la aplicación del formato de evaluación, que para el efecto determinaron conjuntamente la Dirección General y el STSCECYTEO, y cuyos resultados serán dados a conocer a los trabajadores participantes a más tardar el 30 de septiembre del año en curso.

8.- El formato de evaluación calificará aspectos relacionados con el desempeño laboral en el cumplimiento de las funciones asignadas y desarrolladas, considerando entre otros: participación y cooperación, actitudes, aptitudes y destrezas laborales, conocimiento, puntualidad y asistencia, etc., la escala de calificaciones será en el rango de: *siempre* (equivalente a 03 puntos), *a veces* (equivalente a 02 puntos), *nunca* (equivalente a 0 punto).

9.- Una vez requisitados los formatos de evaluación de los trabajadores participantes, el responsable de la evaluación remitirá a más tardar el día lunes 10 de julio, mediante un Oficio dirigido al Comité Técnico



CECYTEO



Dictaminador en un sobre cerrado la relación de los trabajadores evaluados, adjuntando los formatos de solicitud y evaluación originales correspondientes. El responsable de la evaluación deberá conservar como constancia una copia del formato de evaluación requisitado.

10.- Una vez obtenido el número de premios a otorgar en proporción al número de trabajadores por centro de trabajo, se utilizarán los siguientes criterios para la selección de los trabajadores ganadores:

a) Mayor puntuación obtenida. Solo en caso de empate técnico se podrá utilizar adicionalmente los siguientes criterios:

I.- Grado máximo de estudios, siempre y cuando tengan el mismo nivel.

II.- Se considerará a los trabajadores que hayan recibido el premio en los años anteriores y se dará prioridad a aquellos que no lo hayan recibido.

III.- Si con el criterio de los dos anteriores incisos persiste el empate, será el promedio general del mismo motivo del desempate.

IV.- Antigüedad en el desempeño de la categoría o plaza.

V.- El voto del Comité Evaluador.

11.- La relación de ganadores por Centro de Trabajo que se determine se hará del conocimiento público a todas las áreas participantes a más tardar el lunes 23 de octubre del año en curso, a través de las siguientes páginas web: www.cecyte.edu.mx y www.stscecyte.org.mx respectivamente. Los resultados determinados por el Comité Técnico Dictaminador son inapelables.

12.- La entrega de los premios, objeto de la presente convocatoria, se llevará a cabo el día lunes 30 de octubre de 2017.

13.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico Dictaminador.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de junio de 2017.

